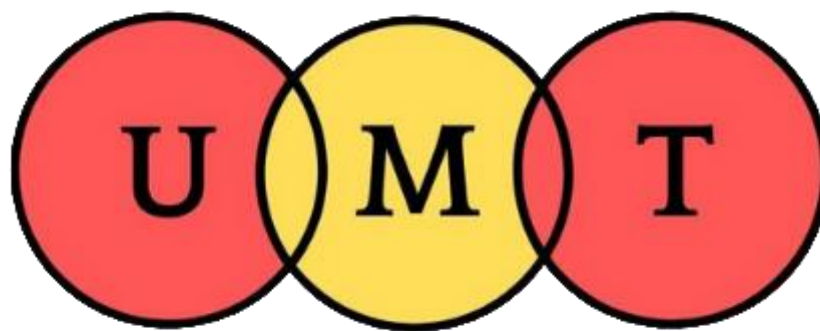


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2020

Propuesta 7

Propuesta 7-2020 Sobre modificación de los exámenes de acceso a la permanencia.

U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 7/2020 al COPERFAS sobre Modificación exámenes de acceso a relación de carácter permanente

REFERENCIAS:

- Ley 39/2007 de la Carrera Militar.
- Ley 08/2006 de Tropa y Marinería.
- Estatuto Básico del Empleado Público.

INTRODUCCIÓN

Que todo el personal de la Escala de Tropa y Marinería, con independencia de su empleo, pueda concurrir a los exámenes de la oposición para la adquisición de la Condición de Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones.

CONSIDERACIONES

Desde esta Asociación a través de comunicaciones con sus asociados, estos componentes de los dos Ejércitos y de la Armada, lleva teniendo informaciones de estos, de que desde hace varios años el personal de la Escala de Tropa y Marinería no accede a los exámenes de las convocatorias para adquirir la condición de Militar de Carrera, en las mismas condiciones.

En muchos y varios destinos de los Ejércitos y la Armada, no todo el personal de Tropa y Marinería dispone de las mismas herramientas y posibilidades para acceder a cursos preparatorios, opción a poder sacar los carnet de conducir vehículos Militares, participar en Misiones en el Extranjero, etc., lo que lastra a la hora de poder presentarse a los exámenes para adquirir la condición de Militar de Carrera, al no poder disponer de los mismos baremos entre unos y otros, sin que sea evidentemente sea culpa del Militar, solo por pertenecer a otro destino, viendo cómo se agrava esta situación entre personal que está destinado en Unidades catalogadas como Operativas y las que no tienen esta catalogación.

La oferta que desde el Ministerio de Defensa propone a la hora de convocar las pruebas selectivas a la condición de Militar de Carrera, se entiende que no es más que una oposición dentro de la propia administración, de igual forma que el Militar puede opositar a otras administraciones del Estado, tales como Correos, Funcionarios de prisiones, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, etc., no pudiendo en tal caso poder acceder a ella todo el personal de la Escala de Tropa ya que a dicha oposición se limita la participación a Soldados y Marineros pues no se publican plazas para dichos empleos en las diferentes convocatorias realizadas hasta la fecha.

En otro sentido, y con el fin de modificar la actual forma para acceder a una relación de carácter permanente, también consideramos que no es una forma ortodoxa como se puntúan los méritos del personal que se presenta a dichas convocatorias entre los diferentes Ejércitos y Armada, o entre especialidades iguales pero de diferentes Ejércitos/Armada, donde podemos observar que personal que consigue una puntuación mucho más alta que el resto, se queda sin plaza debido a la



Propuesta 7/2020 al COPERFAS sobre Modificación exámenes de acceso a relación de carácter permanente

limitación de plazas existentes en su especialidad o ejército.

PROPUESTA:

1. Cancelación del actual sistema de oposición para adquirir una relación de carácter permanente a las Fuerzas Armadas.
2. Creación de un examen único, para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, con una nota de corte y sin límite de plazas, donde superando las pruebas y exámenes establecidas y repartidas en tres convocatorias puedan adquirir una relación de carácter permanente el personal de Tropa y Marinería y Militares de Complemento.
3. Que solo sea baremado el personal que supere la nota de corte, no contabilizando como convocatoria al personal que supera la nota de corte establecida y se quede sin plaza.
4. Que estas medidas se amplíen para que los Soldados y Marineros puedan presentarse.

En Ciudad Real a, 03 de enero de 2020

FRANCISCO BELLON CLAVIJO PRESIDENCIA